

Jueves, 6 de noviembre de 2008

ria al señor SEGUNDO ALONSO SUBIA ARELLANO, para los fines de ley. En orden al nombramiento de curador ad-litem, cuéntese con el señor Fiscal Distrital de Pichincha, notifíquese al menor adulto a fin de que sea el quien insinúe su curador. En vista del juramento expreso de la actora, sobre la imposibilidad de determinar la individualidad o residencia actual del señor SEGUNDO ALONSO SUBIA ARELLANO, cítese por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, conforme lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Adjúntese la documentación presentada. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Notifíquese y Cítese. F) Dra. Beatriz Suárez Armijos, JUEZA

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO 26 de Junio del 2008, las 11h45. Agréguese el escrito presentado, revisados los recaudos procesales se establece que no ha lugar lo solicitado, por no ser el estado procesal solicitado; cítese al señor SEGUNDO ALONSO SUBIA ARELLANO, en el lugar ordenado en el Auto de 17 de Mayo del 2007, las 11h27. Cítese y Notifíquese. f) Dr. Armando Aceido Guallí JUEZ

Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Previamente de la obligación de señalar domicilio judicial conforme a ley, para futuras notificaciones..

Dr. Juan Francisco Justicia Salgado
SECRETARIO (E)
Hay firma y sello
AC/64081/H

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL: Jorge Jaramillo Martínez
ACTORA: Agustina Piedad Kanki Pino
DEMANDADO: Jorge Jaramillo Martínez
TRAMITE: Verbal Sumario Divorcio

posterosa notificación por Braulio Lenin Perez Petiafel
SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/64072/H

R. del E.
JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA ROSA AMELIA LOJA BAUTISTA
JUICIO: Verbal Sumario No. 966-2008-CG.
ACTOR: José Angel Fares Inga DEMANDADO: Rosa Amelia Loja Bautista.
OBJETO: Solicita que en sentencia se declare disuelto el vínculo matrimonial
FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 110, numeral 11, inciso segundo del Código Civil.
TRAMITE: Verbal sumario CASILLERO JUDICIAL: No. 284 - Dr. Mario Enrique Baez.
JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 17 de Octubre del 2008, las 11h24.- VISTOS.- Por haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia inicial, se procede a calificar a la demanda como clara, precisa y que reúne los demás requisitos de ley, por lo que se la acepta a trámite Verbal Sumario.- En mérito al juramento y afirmación de que le es imposible determinar la individualidad o residencia del demandado, con fundamento en los Arts. 119 del Código Civil y 82 del Código de Procedimiento en la misma materia, se dispone que a: ROSA AMELIA LOJA BAUTISTA se la cite a través de la prensa por uno de los periódicos de mayor circulación nacional de los que se editan en este Distrito Metropolitano de Quito, mediante un término de ocho días por lo menos, entre la una y la otra publicación.- Téngase en cuenta la insinuación que hace la actora, con respecto de la Curadora Ad-Litem.- Cuéntese con uno

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA NOAEQUIP S.A..

La compañía CONSTRUCTORA NOAEQUIP S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de Octubre de 2008 fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.004559 de 30 de Octubre de 2008.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO. LA IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION DE VEHICULOS LIVIANOS, PESADOS, CUATRO POR CUATRO, BUSES, ONMIBUSES, CAMIONES, CABEZALES, TRACTO CAMIONES, EQUIPO Y MAQUINARIA PESADA COMO TRACTORES SOBRE ORUGAS, TRACTORES SOBRE LLANTAS, MOTO NIVELADORAS, MONTACARGAS, EXCABADORAS, RETROEXCABADORAS, AERONAVES, FERROCARRILES Y NAVIEROS, ASÍ COMO SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS.

Quito, 30 de Octubre de 2008.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS, ENCARGADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE BOPIZUR CIA LTDA.

Se comunica al público que BOPIZUR CIA. LTDA. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Mejía el 3 de Septiembre del 2008, Acto Societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.004344 de 17 de Octubre de 2008.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía será la realización de servicios complementarios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes..."

Quito, 17 de Octubre de 2008

Dra. Maria Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Encargada